INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 854/2022

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414.178. AD REFERENDUM

FECHA: 25 DE JULIO DE 2022

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 854/2022 de fecha 21 de abril de 2022 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19 de julio de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:30 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414.178. AD REFERENDUM**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 812.241.691 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 40.612.085 Vigencia de la Póliza: De 19/07/2022 a 17/10/2022, 91 días
Geoinformatica Consultores S.S.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 799.997.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/07/2022 a 27/10/2022, 101 días
JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 108.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 32.635.417 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2022 a 8/11/2022, 124 días
La Offi S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 750.235.500 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 37.531.000 Vigencia de la Póliza: De 8/07/2022 a 26/10/2022, 110 días

Lic. Arsenio Lanzuti
Jefe Dpto. Adm. y Recursos
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40.705

Sp/Nazli Torales Katri
Jefe Dpto. Financie
CONATEL

En el Acto de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación:

El representante de La empresa LA OFFI S.A. deja constancia que la empresa LACERTA los precios unitarios presentados no corresponden a errores aritmeticos y no se ajustan a lo solicitado en el PBC, tampoco presenta documentos formales, ni declaracion jurada de bienes y rentas (Ley 6355/2019). Tambien la empresa GEO INFORMATICA CONSULTORES S.S. no cuenta con CEPEN hasta la hora de apertura de ofertas, no firma, ni sella el documento sustancial hoja 1 del formulario de oferta, los precios unitarios de los items 1 y 3 superan el umbral maximo del precio referencial, no esta habilitado por la SET para prestar servicio en el rubro solicitado en el PBC, su ratio financieros del 2020 presentados en el balance son infimos en relacion a lo solicitado en el PBC, no posee experiencia especifica en el rubro. La empresa JOBS S.R.L. los precios unitarios de los items 1 y 3 superan el umbral maximo del precio referencial, no cumple con lo solicitado en el articulo 1° ero punto 2, inciso a y b de la Ley 6355/2019 en cuanto al firmante de la oferta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

<u>Estas observaciones serán analizadas por el Comité en los puntos y etapas respectivas del presente Informe</u>

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **<u>POR EL TOTAL</u>**. Este contrato entrara en vigor desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de ejecución: a partir de la incorporación efectiva del personal a la CONATEL, hasta el 31 de diciembre de 2022.

II- <u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>

En primer término, se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **<u>LACERTA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ:</u>** Presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, en relación a la planilla de precios, el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

Lic. Arsenio Lezcano
Jefe Dpto. Administrativo
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40.705

CP Nazir Morales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Planilla de Precios – Portal de Contrataciones

Ítems del llamado SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL con ID: 414178

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac		Cantidad	Precio uni	Precio total
1	80111701-002	Contratación de personal profesional Abogado (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	5		#¡VALOR!
2	80111701-002	Contratación de personal Técnico I (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	5		#¡VALOR!
3	80111701-002	Contratación de personal Administrativo (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	5		#¡VALOR!
						Precio Total	

Firma
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Planilla de Precios Presentada por el Oferente en el Acto de Apertura

Ítems del llamado SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL con ID: 414178

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantida	Precio unit	Precio total
1	80111701-002	Contratación de personal profesional Abogado (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	3	8.000.000	24.000.000
2	80111701-002	Contratación de personal Técnico I (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	6	6.000.000	36.000.000
3	80111701-002	Contratación de personal Administrativo (Servicio de evaluación y selección del personal)	Mes	UNIDAD	10	4.800.000	48.000.000
						Precio Tota	108.000.000

Firma
Nombre: JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ
En calidad de: PROPIETARIO

Lacerta
Innovación y Tecnología
de Juan M. Denis González
RUC: 2387523-3

Como se puede visualizar el Oferente ha modificado la planilla de precios, afectando de esta manera la cotización de la misma, siendo esta un Documento Sustancial y conforme a lo establecido en el Art. 60 – "Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" – del Decreto Reglamentario 2992//2019 donde menciona que *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.* Por todo lo expuesto anteriormente se **RECHAZA** la oferta de la firma **LACERTA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ.**

- **LA OFFI S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1702416. **Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 133619.**

Lic. Ariel [illegible]
Jefe Dpto. Adm. y Personal
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40.705

CP Nazir Torales Nath
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución O Estatuto Social, Acta de Asamblea General, DDJJ ART. 40, Declaración Jurada de Menores, Impuesto al Valor Agrega IVA, Balance General y Estados de Resultados, Constancia de no ser funcionario público, Impuesto a la renta – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Poder Representante, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de Presentación de DJBR de Personas físicas y/o jurídicas Proveedoras del Estado, Certificado Laboral MTESS, Patente Municipal – Comercial, Certificado de cuenta bancaria, Registro Único del Contribuyente (RUC), Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Declaración Jurada para uso de oferta electrónica, Poder Representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 20 de julio de 2022, cuanto sigue:

- ✓ Constancia de aporte Obrero Patronal expedida por el IPS. EN CASO DE NO SER APORTANTE, el oferente deberá presentar documento que avale el vínculo laboral (Contrato y/o factura personal expedida por el profesional).
- ✓ Copia debidamente autenticada del currículum vitae, títulos de universitarios, titulo de posgrado del personal encargado de la evaluación y selección del personal. **Currículum vitae de los profesionales con los correspondientes títulos y certificados debidamente autenticados.**

Se ha dado un plazo razonable para la presentación de los documentos solicitados. En ese sentido las documentaciones y aclaraciones respectivas fueron remitidas por el Oferente en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el Acto de Apertura de Ofertas el Oferente ha realizado la siguiente observación:

El representante de La empresa LA OFFI S.A. deja constancia que la empresa LACERTA los precios unitarios presentados no corresponden a errores aritmeticos y no se ajustan a lo solicitado en el PBC, tampoco presenta documentos formales, ni declaracion jurada de bienes y rentas (Ley 6355/2019). Tambien la empresa GEO INFORMATICA CONSULTORES S.S. no cuenta con CEPEN hasta la hora de apertura de ofertas, no firma, ni sella el documento sustancial hoja 1 del formulario de oferta, los precios unitarios de los items 1 y 3 superan el umbral maximo del precio referencial, no esta habilitado por la SET para prestar servicio en el rubro solicitado en el PBC, su ratio financieros del 2020 presentados en el balance son infimos en relacion a lo solicitado en el PBC, no posee experiencia especifica en el rubro. La empresa JOBS S.R.L. los precios unitarios de los items 1 y 3 superan el umbral maximo del precio referencial, no cumple con lo solicitado en el articulo 1° ero punto 2, inciso a y b de la Ley 6355/2019 en cuanto al firmante de la oferta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Antonio Lopez
Jefe Dpto. Adm. y Finanzas
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.705

CP Nazir Torales Katri
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Conforme a las observaciones el Comité de Evaluación se pronuncia con lo siguiente: en relación a la oferta de la firma LACERTA INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ, el comité ha corroborado la modificación de la lista de precios y se ha expedido en el presente informe sobre dicha situación.

A su vez, con respecto al oferente GEO INFORMATICA CONSULTORES SS, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En cuanto al formulario de oferta el mismo ha completado los datos requeridos y el Numero de ID correspondiente, posee la firma del representante legal con el sello de la empresa, por lo que para el Comité el documento es válido.

En relación a los precios ofertados que superen lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado a los oferentes GEO INFORMATICA CONSULTORES SS y JOBS S.R.L que presenten un desglose de precios a fin de verificar los mismos.

Consecuentemente todos y cada uno de los documentos formales no visualizados con la Oferta, fueron solicitados mediante Nota a fin de corroborar que los mismos se ajusten a lo solicitado en el PBC.

Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.

- **GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta Constancia SIPE. **No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.**

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 20 de julio de 2022, cuanto sigue:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios ((**)
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- ✓ BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)
- ✓ Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales satisfactorias por un monto equivalente al 25% como minino del monto total de la oferta presentada, relacionados al servicio requerido, con empresas públicas o privadas. De los últimos 3 años (2019, 2020,2021)

Lic. Armando L... Jefe Dpto. A... CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40.705

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financier
CONATEL

- ✓ Constancia original de cumplimiento satisfactorio o copia autenticada de Contrato de por lo menos dos (2) diferentes clientes dentro de los últimos tres años, expedida a nombre del oferente donde conste que ha proporcionado personal tercerizado seleccionado por competencia por cada contrato presentado. Debe acompañarse copia autenticada de contrato respectivo, en caso de oferentes en consorcio, se considerará la sumatoria de las constancias de todos los miembros integrantes del consorcio

- ✓ Declaración jurada, donde manifieste el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

- ✓ Constancia de aporte Obrero Patronal expedida por el IPS. EN CASO DE NO SER APORTANTE, el oferente deberá presentar documento que avale el vínculo laboral (Contrato y/o factura personal expedida por el profesional).

- ✓ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha dado un plazo razonable para la presentación de los documentos solicitados. En ese sentido las documentaciones y aclaraciones respectivas fueron remitidas por el Oferente en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ➢ **JOBS S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No presenta Constancia SIPE. **Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 133958.**

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 20 de julio de 2022, cuanto sigue:

- ➢ Constancia de aporte Obrero Patronal expedida por el IPS. EN CASO DE NO SER APORTANTE, el oferente deberá presentar documento que avale el vínculo laboral (Contrato y/o factura personal expedida por el profesional).

- ➢ Copia debidamente autenticada del currículum vitae, títulos de universitarios, titulo de posgrado del personal encargado de la evaluación y selección del personal. **Currículum vitae de los profesionales con los correspondientes títulos y certificados debidamente autenticados**

- ➢ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha dado un plazo razonable para la presentación de los documentos solicitados. En ese sentido pasado el plazo establecido por la Convocante el oferente JOBS S.R.L no ha presentado ninguna documentación y conforme a lo establecido en el Art. 62 – Del Decreto Reglamentario 2992/2019 – "Disconformidades, errores y omisiones" – *El Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro*

Lic. Arsenio Lopez
Jefe Dpto. Adm. de Personal
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.705

CP Nazir Torales Katrir
Jefe Dpto. Financie
CONATEL

de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. ***Por todo lo expuesto en el párrafo anterior SE RECHAZA la oferta de la firma JOBS S.R.L.***

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

- ✓ **LA OFFI S.A.:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 750.235.500 (guaraníes setecientos cincuenta millones doscientos treinta y cinco mil quinientos). IVA Incluido.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

- ✓ **GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 799.997.500 (guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos). IVA Incluido.

Se ha requerido a los oferente a través de Nota de fecha 20 de julio de 2022 a los oferentes cuyos precios unitarios se encuentran por encima o por debajo de lo estipulado por la DNCP, presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 40.705

CP Nazir Moraes Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

En tal sentido, el Oferente han respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

IV. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En tal sentido, el oferente **LA OFFI S.A** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, Certificado N° 133619, por lo que corresponde aplicar el Margen de Preferencia.

Ítem	Empresa	Precio Total Gs. (IVA Incluido).	Precio Total Gs. (IVA Incluido). (Margen de Preferencia)
1	LA OFFI S.A.	750.235.500.-	750.235.500.-
2	GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.	799.997.500.-	**879.997.250.-**

Al aplicar el Margen de Preferencia la firma **LA OFFI S.A** sigue siendo la oferta de precio más bajo.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones).

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414.178. AD REFERENDUM,** no encontrando

Lic. [illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.705

CP Nazir Torales Katri[illegible]
Jefe Dpto. Financ[illegible]
CONATEL

disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII- RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414.178. AD REFERENDUM,** a la Empresa: **LA OFFI S.A con RUC N° 80100201-0, por un monto total de Gs. 750.235.500 (guaraníes setecientos cincuenta millones doscientos treinta y cinco mil quinientos). IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **POR EL TOTAL**. Este contrato entrara en vigor desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de ejecución: a partir de la incorporación efectiva del personal a la CONATEL, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones).

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, Ofertas presentadas.

Atentamente,

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 854/2022

Lic. Arsenio Larrosa Representante de la Gerencia de Capital Humano	**Abg. William Torres** Representante de la Asesoría Legal	**Lic. Nazir Torales** Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414178. AD REFERENDUM

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos Legales	LACERTA DE JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ	LA OFFI S.A.	GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.	JOBS S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios ((**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**Documentos legales**				
9.1	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.**				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE			
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA			
9.2	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.**				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3	**OFERENTES EN CONSORCIO.**	**NO APLICA**			
	Capacidad Financiera				
	A.) Para contribuyente de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parametro: **a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres)] últimos años 2018-2019-2020 **b. Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3(tres)] últimos años 2018-2019-2020 **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 (tres)] últimos años], no deberá ser negativo 2018-2019 - 2020.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2018-2019-2020	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2018-2019-2020.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Armando Lattuca
Jefe Dpto. Administrativo
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 48.705

CP Nazir Tonayes Katri
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414178. AD REFERENDUM

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos Legales	LACERTA DE JUAN MIGUEL DENIS GONZALEZ	LA OFFI S.A.	GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.	JOBS S.R.L.
	contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018-2019-2020	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2018-2019-2020)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c. Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d. Formulario 106 de los últimos tres años (2 0 1 8 - 2 0 1 9 - 2 0 2 0) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	e. Formulario 104 de los últimos tres años (2 0 1 8 - 2 0 1 9 - 2 0 2 0) contribuyentes del IRP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	f. Formulario 120 de los últimos tres años (2 0 1 8 - 2 0 1 9 - 2 0 2 0) contribuyentes del IVA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Experiencia Requerida				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	1. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales satisfactorias por un monto equivalente al 25% como minino del monto total de la oferta presentada, relacionados al servicio requerido, con empresas públicas o privadas. De los últimos 3 años (2019, 2020,2021)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. La cédula tributaria y/o acta de constitución de la firma oferente con una antigüedad mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Constancia original de cumplimiento satisfactorio o copia autenticada de Contrato de por lo menos dos (2) diferentes clientes dentro de los últimos tres años, expedida a nombre del oferente donde conste que ha proporcionado personal tercerizado seleccionado por competencia por cada contrato presentado. Debe acompañarse copia autenticada de contrato respectivo, en caso de oferentes en consorcio, se considerará la sumatoria de las constancias de todos los miembros integrantes del consorcio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Técnica				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	a. Declaración Jurada.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Constancia de aporte Obrero Patronal expedida por el IPS. EN CASO DE NO SER APORTANTE, el oferente deberá presentar documento que avale el vinculo laboral (Contrato y/o factura personal expedida por el profesional).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	c. Currículum vitae de los profesionales con los correspondientes títulos y certificados debidamente autenticados	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1702523**	**1702416**	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. Arsenio Lar[illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 48.705

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité De Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414178. AD REFERENDUM

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						LA OFFI S.A.		GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.		JOBS S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	80111701-002	Contratación de personal profesional Abogado (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	31.400.000	157.000.000	35.059.500	175.297.500	34.528.376	172.641.878
2	80111701-002	Contratación de personal Técnico I (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	51.100.000	255.500.000	50.040.000	250.200.000	50.876.736	254.383.680
3	80111701-002	Contratación de personal Administrativo (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	67.547.100	337.735.500	74.900.000	374.500.000	77.043.227	385.216.133
					PRECIO TOTAL		**750.235.500**	PRECIO TOTAL	**799.997.500**	PRECIO TOTAL	**812.241.691**

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. N° 16.705

Lic. Alejandro [illegible]
Jefe Dpto. Administrativo
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414178. AD REFERENDUM

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

LA OFFI S.A.

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Promedio	Indice	Exigido
Activo Corriente /	2.493.711.670	2.962.771.021	3.456.750.051	2.971.077.581	4,04	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	388.313.520	705.417.121	1.110.211.935	734.647.525		
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	388.313.520	705.417.121	1.110.211.935	734.647.525	0,22	No mayor a 0,80
Activo Total	2.679.074.269	3.252.091.247	3.931.696.958	3.287.620.825		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	1.134.078.657	252.601.083	261.724.664	549.468.135	0,22	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	2.290.760.749	2.546.674.126	2.821.485.023	2.552.973.299		

JOBS S.R.L.

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Promedio	Indice	Exigido
Activo Corriente /	11.722.497.336	21.115.727.021	18.015.184.741	16.951.136.366	1,63	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	9.437.649.846	11.918.989.313	9.786.893.545	10.381.177.568		
Endeudamiento	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	10.877.649.846	19.993.132.245	13.724.833.974	14.865.205.355	0,78	No mayor a 0,80
Activo Total	13.243.410.456	23.692.938.878	20.203.575.623	19.046.641.652		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	326.227.754	2.726.715.624	5.111.987.193	2.721.643.524	0,65	No deberá ser negativo
Patrimonio Neto	2.365.760.610	3.699.806.633	6.478.741.649	4.181.436.297		

GEOINFORMATICA CONSULTORES S.S.

Contribuyente I.R.P.	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Promedio	Indice	Exigido
Ingreso	22.545.456	87.984.349	102.154.363	70.894.723	1,08	Igual o mayor que 1
Egreso	19.861.156	86.049.028	91.845.455	65.918.546		

Lic. Arsenio Larrosa
Jefe Dpto. Adm. del Personal
CONATEL

Willian E. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 48.705

CP Nazir Morales Nat
Jefe Dpto. Financie
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité De Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 - SERVICIO DE TERCERIZACIÓN TECNICO Y PROFESIONAL - ID. 414178. AD REFERENDUM

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Oferente: LA OFFI S.A.

R.U.C. : 80100201-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	80111701-002	Contratación de personal profesional Abogado (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	31.400.000	157.000.000
2	80111701-002	Contratación de personal Técnico I (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	51.100.000	255.500.000
3	80111701-002	Contratación de personal Administrativo (Servicio de evaluación y selección del personal)	MES	Unidad	5	67.547.100	337.735.500
					PRECIO TOTAL		**750.235.500**

Lic. Arsenio [illegible]
Jefe Dpto. Adm. del Personal
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 48.705

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL